



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA N° 406 "JOSÉ H. SOTO CADENILLAS" CHOTA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 022-2017-GR-CAJ/H"JHSC"-CH/UP

Chota, 13 de Febrero del 2017.

VISTO: El Memorandum N° 037-2017-GR-CAJ-SRSCH/DH "JHSC"-CH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto de la Dirección General del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"- Chota, autoriza Proyectar Resolución de Conformación del Comité de Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"- Chota.

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de bases de la carrera Administración y de Remuneraciones del Sector Público Nacional establece condiciones para asignar funciones al personal de la Administración Pública.

Que, es conveniente conformar el Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"-Chota, mediante Acto Resolutivo.

De conformidad a la ley N°29951, ley de presupuesto para el sector publico año fiscal 2013, disposición complementaria centésima vigésima primera, créense durante el año fiscal 2013: Inciso d) Unidad Ejecutora Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"- Chota del Gobierno Regional de Cajamarca y con la Resolución Ministerial N°0701-2004/MINSA-P; que delega funciones sobre acción de personal y de conformidad a la ordenanza Regional N°08-2013-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"- Chota y la ordenanza Regional N°004--2015 GR.CAJ-CR. de fecha 08 de febrero del 2013, que aprueba CAP del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"- Chota con la opinión favorable del director del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"- Chota.

Estando a los vistos correspondientes y con las atribuciones contenidas de la Dirección General, la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Epidemiología.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR el Comité de Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"-Chota, integrado por los siguientes servidores como se detalla:**

TITULARES

Gineco Obst.	: Pedro Raúl LÓPEZ RAMOS	Presidente
CPC.	: Carlos Evitt TAPIA IDROGO	Miembro
Lic. en Enf.	: Rosa Victoria VARGAS CAMPOS	Miembro
Obst.	: María Consuelo SÁNCHEZ MORALES	Miembro
Lic. en Enf.	: Carol Elena RIVERA YAURI	Miembro
Obst.	: Saida Elena CAMPOS GONZALES	Miembro
Blgo.	: Jaime Nolberto GONZALES PÓSITO	Miembro

Artículo 2°.- Dejar sin efecto todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA N°406
HOSPITAL "JOSÉ H. SOTO CADENILLAS" CHOTA

Pedro Raúl López Ramos
DIRECTOR
GINECO - OBSTETRA / C.M.P. 29123

